



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2014- Año del Homenaje al Almirante Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 13/2015

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PRIVADA	Nº 6	Ejercicio: 2015
CLASE:	De Etapa Única Nacional		
MODALIDAD:	Sin Modalidad		

Expediente Nº:	S02:0052238/2015
-----------------------	------------------

Objeto de la Contratación:
Contratación del Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento Complementario para la nueva Base de la ANSV en Tecnópolis.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes junio de 2015, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV Nº 281 del 20 de mayo de 2015, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

MONTO DE LAS OFERTAS:

REGLON ÚNICO:

Sobre Nº 1. LYME S.A. (CUIT 30-63935839-5): por PESOS QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 503.910,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 2. MARTIN Y CIA. S.A. (CUIT 30-65834400-1): por PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00) IVA incluido.

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Con fecha 17 de junio de 2015 esta Comisión Evaluadora, ante la detección de defectos formales subsanables, ha solicitado al siguiente oferente que presente en el plazo de CINCO (05) días hábiles, la documentación detallada a continuación:

Sobre Nº 2. MARTIN Y CIA. S.A. (CUIT 30-65834400-1).



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

*"2014- Año del Homenaje al Almirante Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

ARTÍCULO 5: COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25551)

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

En los casos en que se trate de bienes importados, deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de los bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 10: DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

j) Nómina de Bienes de Uso (maquinarias y equipos), que serán afectados a la prestación del servicio (maquinarias y equipos).

k) Informar Materiales de limpieza a emplear indicando nombre comercial de los mismos, que deberán ser de primera marca en el mercado.

Atento el requerimiento a los efectos de su subsanación, la firma presentó en tiempo y forma la documentación requerida, ante esta Comisión Evaluadora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobre N° 2. LYME S.A. (CUIT 30-63935839-5): El oferente cotiza para el Renglón Único cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre N° 2. MARTIN Y CIA. S.A. (CUIT 30-65834400-1): El oferente cotiza para el Renglón Único cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN FINAL

ORDEN DE MÉRITO.

RENGLÓN ÚNICO:

Sobre N° 1. LYME S.A. (CUIT 30-63935839-5): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 1 por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 503.910,00), por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente conveniente.



*“2014- Año del Homenaje al Almirante Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

*Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial*

Sobre N° 2. MARTIN Y CIA. S.A. (CUIT 30-65834400-1): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 2 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00), por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.